

CINFRE DEPTO JUR (P) N° 4700 /2508/ Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación baño de cuadra de SLTPs" en la 1° BRIGACOR, ubicada en Panamericana Norte, sector El Buitre S/N, provincia de Arica, región de Arica y Parinacota y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 14 OCT. 2011

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INFRAESTRUCTURA DEL
EJÉRCITO**

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo señalado en el inciso 4° letras d) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo EM D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas", de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d. Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e. Lo dispuesto por la Resolución CJE CAF CINFRE (R) N° 4700/1347, de fecha 01.JUN.2011, que declara en emergencia la ejecución de la obra "Reparación baño de cuadra de SLTPs" en la 1° BRIGACOR.
- f. El presupuesto presentado para la ejecución de los trabajos de "Reparación baño de cuadra de SLTPs" en la 1° BRIGACOR, por la empresa Constructora e Inmobiliaria Arias y Compañía Ltda., con fecha 17.AGO.2011, por un monto total de \$ 119.781.086 (Ciento diecinueve millones setecientos ochenta y un mil ochenta y seis pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a suma alzada y

no reajutable, señalando un plazo de 120.-(ciento veinte) días para el desarrollo de la obra.

- g. El Informe Técnico de Evaluación de Cotización CINFRE JEF CONSTR (O) N° 4700/707, de fecha 13.SEPT.2011, el cual propone asignar la ejecución de los trabajos a la empresa Constructora e Inmobiliaria Arias Compañía Limitada por un monto total de \$ 119.781.086 (Ciento diecinueve millones setecientos ochenta y un mil ochenta y seis pesos), por un plazo de 120.-(ciento veinte) días para el desarrollo de la obra, en virtud a que su oferta cumple con los requerimientos técnicos establecidos y por constituir una oferta económicamente conveniente para los intereses institucionales.
- h. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente sus artículos 8° y 9°, los cuales, consagran los principios de economía procedimental y conclusivo de la Administración, señalando al efecto éste último, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.
- i. Lo previsto en el artículo 27° de la Ley citada, en el entendido que el procedimiento administrativo, desde su iniciación hasta que se dicte el acto que determine su conclusión, no puede exceder los 6.-(seis) meses.
- j. Lo dispuesto en la Orden del Día del Comando e Infraestructura del Ejército N° 195, de fecha 11.OCT.2011, que dispone la subrogación en el Mando del CRL. Ricardo Cubillos Sinkovich, desde el día 11.OCT.2011 hasta el 14.OCT.2011, ambas fechas inclusive.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado, con fecha 17.AGO.2011, por la empresa Constructora e Inmobiliaria Arias y Compañía Ltda, por un monto total de \$ 119.781.086 (Ciento diecinueve millones setecientos ochenta y un mil ochenta y seis pesos), IVA incluido, moneda nacional, sin reajustes, valor a sumaalzada, para el desarrollo de la obra “Reparación baño de cuadra de SLTPs” en la 1° BRIGACOR, ubicada en Panamericana Norte, sector El Buitre S/N, provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.
2. Asígnase por trato directo al contratista empresa Constructora e Inmobiliaria Arias y Compañía Ltda, por un monto total de \$ 119.781.086 (Ciento diecinueve millones setecientos ochenta y un mil ochenta y seis pesos), IVA incluido, moneda nacional, sin reajustes, valor a sumaalzada, el desarrollo de la obra “Reparación baño de cuadra de SLTPs” en la 1° BRIGACOR, ubicada en Panamericana Norte, sector El Buitre S/N, provincia de Arica, región de Arica y Parinacota.

3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra, ya singularizada, será de 120.-(ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Desígnase como Inspector Fiscal de la Obra al Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura (DPI) de la VI División de Ejército, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas, sin perjuicio de la Inspección Técnica de la Obra, la cual estará a cargo del profesional que para tal efecto designe el Comando de Infraestructura del Ejército.
6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta "Obras Ejército-CINFRE."
7. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los Considerandos a y c.

Anótese y Comuníquese.



RICARDO CUBILLOS SINKOVCH
Coronel
Comandante de Infraestructura del Ejército Subrog.

DISTRIBUCIÓN:

1. CINFRE DEPTO ADM Y C P ✓
2. CINFRE JEF CONSTRUCCIONES
3. CINFRE ADM F Y C
4. Interesado. Constructora e Inmobiliaria Arias Compañía Limitada. DOM. Emilio Delporte N° 1.194, Providencia, Santiago.
5. CINFRE DEPTO JURÍDICO (Archivo)

5 Ejs. 3 Hjs.

JTM

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ARIAS COMPAÑIA LIMITADA

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y REPARACION
DE EDIFICIOS, ARRIENDO DE MAQUINARIAS
SERVICIO DE ARQUITECTURA

Emilio Delporte N° 1194
Teléfono: 223 57 58 - Fax: 341 87 95
Providencia - Santiago

R.U.T.: 77.266.530-K
FACTURA
N° 000836

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

02 de Agosto de 2013 R.U.T.: 61.963.100-5

Señor(es): Comandante de Inspecciones del Ejército

Dirección: Calle Domingo 3172, Normal, Santiago Comuna / Ciudad: Santiago

Giro: O/C.: CUADRA DE SLTPs, solo 1a Brisco

Guía de Despacho N°: Mercadería Puesta en: Teléfono: 23772000

Por lo siguiente:

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	DEBE TOTAL
	Compendio de Inspecciones del Ejército		
	Reparación bajo de cuadros de SLTPs", en la 1ª Brisco.		

**COPIA DE FACTURA NO DA
DERECHO A CREDITO FISCAL**

Nombre: Comandante de Inspecciones del Ejército Fecha: 02 de Agosto de 2013 Firma: _____

R.U.T.: 77.266.530-K Recinto: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.900, garantiza que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Son: Cinco millones noventa ochenta y tres mil un con un centavo y cuatro pes.

CANCELADO: _____ de _____ de 2013

Sub Total \$	5.032.819
% I.V.A. \$	956.235
TOTAL \$	5.989.054